

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320210060600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juez resuelve:

Ordenar poner en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, las respuestas emitidas por Sanitas EPS, a fin de que proceda a intentar la notificación de la orden de pago de fecha 7 de septiembre de 2021, a los demandados José Antonio Vega Arguello, en las direcciones informadas en los escritos visibles a ítems 65 del expediente.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0105 ijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 27 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--